

ACTA DE CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACION PUBLICA 006 -2025 / PRIMERA CONVOCATORIA

En el distrito de Querocoto, siendo a las 16.00:00 horas del día 11 de setiembre del 2025, en el salón de actos de las instalaciones de la Asociación Fondo Social La Granja (AFSLG), con domicilio actual en Calle Comercio N° 365 - Distrito de Querocoto, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección de LICITACION PUBLICA 006 -2025 / SEGUNDA CONVOCATORIA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACION DE BADEN EN EL RIO PALTIC CP LA GRANJA, EN EL DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" conformado por:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Lic. Jorge Luis Castillo LLúncor	Presidente
02	Ing. Rocío del Carmen Vargas Cabanillas	Miembro Suplente
03	Lic. Ana Lucia Flores López	Miembro Suplente

A continuación, el Comité de Selección, manifiesta que se procederá con la calificación y evaluación de la(s) propuesta(s) admitida(s) de acuerdo a los factores de calificación y evaluación, establecidas en las bases del procedimiento y el reglamento de contrataciones de la AFSLG.

En esta etapa se procede a determinar el puntaje de la(s) propuesta(s) admitida(s) en conformidad a los siguientes factores de evaluación, tomando en cuenta que la evaluación es: **evaluación económica (01), evaluación de la capacidad legal-financiera (02) y evaluación técnica (03).**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. EVALUACION ECONOMICA	B. CAPACILDAD LEGAL Y FINANCIERA / EVALUACION TECNICA
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante presentación del documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°18), según corresponda. Etapas de evaluación económica: La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta <i>P_i</i>= Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i>=Precio i <i>O_m</i>= Precio de la oferta más baja <i>PMP</i>=Puntaje máximo del precio 60 puntos	Etapas de evaluación de capacidad legal y financiera: El Comité de Selección evaluará cada propuesta de acuerdo a los requisitos solicitados en las bases estándar y conforme a una escala que sumará diez (10) puntos. Cumplimiento de los requisitos específicos. Etapas de evaluación técnica: El Comité de Selección evaluará cada propuesta de acuerdo a los requisitos solicitados en las bases estándar y conforme a una escala que sumará treinta (30) puntos. Cumplimiento de los requisitos específicos.

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
Ing. Rocío del Carmen Vargas Cabanillas
Especialista RRHH Y SSOMA

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Lic. JORGE LUIS CASTILLO LLÚNCOR,
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
Lic. ANA LUCÍA FLORES LOPEZ
ESPECIALISTA EN RELACIONES COMUNITARIAS

• EVALUACION ECONOMICA

Nº	POSTOR	VALOR REFERENCIAL	PROPUESTA MAS BAJA (LIMITE INFERIOR BASES ESTANDAR)	PUNTAJE	PROPUESTA DEL POSTOR
1	CONSORCIO EJECUTOR DIVINO MILAGRITO	S/ 560,362.74	S/ 532,344.60	57	S/ 560,362.74
2	CONSORCIO EJECUTOR LA GRANJA	S/ 560,362.74	S/ 532,344.60	60	S/ 532,344.60

Acto seguido el Comité de Selección continúa, con la etapa de calificación de los postores, en conformidad a los requisitos de calificación y del reglamento de contrataciones:

El Comité de selección comprueba que:

- El postor **CONSORCIO EJECUTOR LA GRANJA** registra un impedimento de contratación en función al Artículo 4.- Impedimentos para contratar con la AFSLG; por lo que se determina que el postor no puede continuar en la siguiente etapa de calificación y evaluación quedando en calidad de DESCALIFICADO.

El integrante del Consorcio Ejecutor la Granja, Transportes Daniel la Granja Srl, con Ruc 20480442122 registra impedimento de contratar con la AFSLG ya que mantiene un servicio vigente con orden de compra N°1624 de fecha:03-09-2025, carta de pago 1018-2025 de fecha 08.09.2025, Factura E001-377 del 08.09.2025 aún pendiente de conformidad y trámite de pago por parte del área usuaria: Artículo 04.- numeral O.- No puede participar en los procesos de selección la persona natural y/o jurídica que durante la etapa del proceso de selección se encuentre brindando servicios y/o ejecución de obras (vínculo contractual vigente) con la AFSLG.)

El integrante del Consorcio Ejecutor la Granja, DG & M DE LOS SANTOS EIRL con Ruc 20529367211 mantiene un vínculo contractual vigente en la ejecución del proyecto Licitación Publica 002- 2025 I Convocatoria Creación de ambientes pre fabricados para el servicio de educación para el Instituto de

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
Ing. Rocío del Carmen Vargas Cabanillas
Especialista RRHH Y SSOMA

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Lic. JORGE LUIS CASTILLO LLÓNCOS,
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
Lic. ANA LUCÍA FLORES LOPEZ
ESPECIALISTA EN RELACIONES COMUNITARIAS

Educación Superior tecnológico Público de Querocoto; **como integrante del Consorcio Sideral.**
Artículo 04.- numeral O.- No puede participar en los procesos de selección la persona natural y/o jurídica que durante la etapa del proceso de selección se encuentre brindando servicios y/o ejecución de obras (vínculo contractual vigente) con la AFSLG.)

- El postor **CONSORCIO EJECUTOR DIVINO MILAGRITO**, ha presentado su propuesta económica al **100%** del valor referencial, **obteniendo 57 puntos.**

POSTOR CONSORCIO EJECUTOR DIVINO MILAGRITO

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL-FINANCIERA	
POSTOR	CONSORCIO EJECUTOR DIVINO MILAGRITO
CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA (10 PUNTOS)	9
1.Copia literal de dominio y vigencia de poderes debidamente actualizada, no mayor a tres (3) meses + Certificado domiciliario y fiscal del postor debidamente acreditado por la autoridad competente + DNI de el o los representantes legales. Para el caso de Consorcios por cada empresa consorciada. Firmada por su representante legal y/o común.	2
2.Ficha RUC emitido por SUNAT, donde se especifique la actividad principal relacionada al objeto de la contratación. El documento debe estar debidamente actualizado, no mayor a tres (3) meses. Para el caso de Consorcios por cada empresa consorciada. Firmada por su representante legal y/o común	2
3.Reporte de deuda coactiva y tributaria actualizada al periodo del proceso y vigente emitido por la SUNAT. El documento debe estar debidamente actualizado, no mayor a tres (3) meses. Para el caso de Consorcios por cada empresa consorciada. Firmada por su representante legal y/o común.	2
4.Declaración Jurada (Anexo 26) de no tener Informes desfavorables de carácter social, legal, financiero de uno o más postores que hayan ejecutado obras y/o servicios y/o que hayan formado parte de consorcios; se validará la información con los informes y reportes internos que la AFSLG tenga en su legajo documentario. Es responsabilidad del postor adjuntar esta declaración jurada y debe estar firmado por mínimo 03 autoridades competentes: alcalde del Distrito de Querocoto, presidente de Rondas de base, director del Instituto de Querocoto, Sub prefecta del distrito de Querocoto, Juez de paz del distrito de Querocoto; Para el caso de Consorcios por cada empresa consorciada. Firmada por su representante legal y/o común.	2
5.Reporte de la central de riesgos (Sentinel y/o Equifax) de la personal natural y/o jurídica, representante legal (es), y para el caso de consorcios de cada una de las empresas que la conforman y su representante (es) legales. Para el caso de Consorcios por cada empresa consorciada. Firmada por su representante legal y/o común.	1

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
Ing. Rocío del Carmen Vargas Cabanillas
Especialista RRHH Y SSOMA

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Lic. JORGE LUIS CASTILLO LLÓNCOS,
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
Lic. ANA LUCÍA FLORES LOPEZ
ESPECIALISTA EN RELACIONES COMUNITARIAS

El postor **CONSORCIO EJECUTOR DIVINO MILAGRITO**, cumple con presentar los requisitos de calificación legal financiero obteniendo los siguientes resultados:

Evaluación de la capacidad legal financiera: **09 puntos**.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA		CONSORCIO EJECUTOR DIVINO MILAGRITO
CAPACIDAD TECNICA (30 PUNTOS)		30
1.- Requisitos mínimos del postor /Experiencia general del postor.	10	CUMPLE
2.- Requisitos mínimos del postor /Experiencia en obras similares	10	CUMPLE
3.- Perfil del personal clave del postor.	5	CUMPLE
4.- Equipamiento mínimo requerido del postor.	5	CUMPLE

El postor **CONSORCIO EJECUTOR DIVINO MILAGRITO**, cumple con presentar y **acreditar** los requisitos de calificación de la capacidad técnica obteniendo los siguientes resultados:

Evaluación de la capacidad técnica: **30 puntos**.

RESUMEN DEL POSTOR CONSORCIO EJECUTOR DIVINO MILAGRITO:

Evaluación económica: **57 puntos**

Evaluación de la capacidad legal financiera: **09 puntos**.

Evaluación de la capacidad técnica: **30 puntos**.

Bonificación por proveeduría local: **7.5 puntos** (Artículo 30.- del reglamento de contrataciones).

TOTAL, PUNTAJE: 103.5 PUNTOS.

Por lo que el comité de selección determina al postor **CONSORCIO EJECUTOR DIVINO MILAGRITO** **ganador de la buena pro**.

Los documentos revisados y evidencia documentaria formarán parte del expediente de contratación, así como el sustento y justificación documentaria del debido proceso de selección.

Queda a cargo del Comité de Licitaciones subir el acta de calificación, evaluación en la página web conforme al calendario del procedimiento de selección.

Siendo las 10:00 horas del viernes 12 de setiembre del 2025, se da por concluido dicho acto, firmando los integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
Ing. Rocio del Carmen Vargas Cabanillas
Especialista RRHH Y SSOMA

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Lic. JORGE LUIS CASTILLO LLÓNGOS,
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
Lic. ANA LUCÍA FLORES LOPEZ
ESPECIALISTA EN RELACIONES COMUNITARIAS